

DECRETO N° 397 /

TEMUCO,

VISTOS: 29 FNF 2026

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2433 de fecha 19 de junio de 2025, que autoriza el cambio de ubicación del permiso municipal de la Sra. Yanett Aurora Pino Leal C.I N° [REDACTED]

4.- Decreto Alcaldicio N°2801 con fecha 17 de julio de 2025, que autoriza modificación del Decreto N°2433, respecto a la ubicación del permiso Municipal de la Sra. Yanett Aurora Pino Leal C.I N° [REDACTED]

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, Artículo N°14: El Municipio podrá mediante Decreto Alcaldicio, modificar temporalmente o definitivamente los permisos, cuando las condiciones así lo requieran.

2.- Ficha de solicitud con fecha 15 de enero de 2026 de la Sra. Yanett Aurora Pino Leal C.I N° [REDACTED] quien solicita cambio de ubicación en su permiso municipal.

3.- Carta de solicitud Providencia N°107 de fecha 06 de enero de 2026 de la Sra. Yanett Aurora Pino Leal C.I N° [REDACTED] en la que solicita cambio de ubicación en su permiso Municipal.

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de ubicación del permiso municipal de la Sra. Yanett Aurora Pino Leal C.I N°10.669.345-5 como se menciona a continuación:

NOMBRE COMPLETO	RUT	ROL	RUBRO	DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	NUEVA DIRECCION COMERCIAL
YANETT AURORA PINO LEAL	[REDACTED]	355-446	VENTA DE MANI CONFITADO, ADLGDONES DULCES, CAFÉ, BEBIDAS CONFITES ENVASADOS	AVDA ESPAÑA FRENTE AL N°446	GRAL. MACKENNA ESQUINA MANUEL MONTT, COSTADO SUPERMERCADO SANTA ISABEL POR GENERAL MACKENNA

3224597.-

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG(S)/MCZ/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

